



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

RESOLUCIÓN N° 014-2021-AU
Lambayeque, 03 de setiembre del 2021

VISTO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 003-2021-AU, de fecha 03 de setiembre de 2021, sobre la conformación de la comisión para presentar una propuesta de modificación de Estatuto de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Asimismo, en el inciso 1 del artículo 8° de Ley N° 30220, Ley Universitaria y el inciso 1 del artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señala que la autonomía universitaria se manifiesta en el régimen normativo a través de la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

Que, el artículo 57.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 19.2° del Estatuto de la Universidad, establece que la Asamblea Universitaria puede reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.

Que, la Asamblea Universitaria, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 003-2021-AU, de fecha 03 de setiembre de 2021, nombró una comisión para modificar el Estatuto de la Universidad, presidido por la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Rectora (e) de la Universidad; e integrado por el Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el Dr. Jorge Luis Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Dr. César Augusto Monteza Arbulú, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, el Dr. Eduardo Exequiel Deza León, Decano de la Facultad de Agronomía, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización, y el abogado Carlos Andrés Palomino Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; para que presenten una propuesta de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley 30220, Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar una comisión para modificar el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Rectora (e) de la Universidad; e integrado por el Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el Dr. Jorge Luis Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Dr. Cesar Augusto Monteza Arbulú, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, el Dr. Eduardo Exequiel Deza León, Decano de la Facultad de Agronomía, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización, y el abogado Carlos Andrés Palomino Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; para que presenten una propuesta de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad, Facultades, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)